



SAN LUIS, 12 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 4766/2023, en el cual obran las actuaciones relativas en la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Ciencias de la Computación" (OCD-3-7/21) por parte del Ing. Nicolás Nehuén ANTONELLI; y

CONSIDERANDO:

Que por nota a fs. 66 el Ing. Nicolás Nehuén ANTONELLI solicita el reconocimiento de un curso de actividades académicas correspondientes al "Doctorado en Ciencias de la Computación".

Que el Comité Académico detalla el reconocimiento de los cursos de actividades académicas aprobados con sus correspondientes cargas horarias con un total de 565 horas a fs. 270 del presente expediente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer para la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Ciencias de la Computación" al Ing. Nicolás Nehuén ANTONELLI (DNI N° 36.982.195) los cursos de actividades académicas correspondientes al Doctorado en Ciencias de la Computación que a continuación se detallan:

Cursos de Posgrado de actividades académicas	Horas
"Redes Neuronales"	90
"Introducción a la Gestión de Ciudades Inteligentes"	75
"Energías Renovables para la Transición Energética en América del Sud: Aspectos Técnicos, Económicos y Geopolíticos"	60
"Metodología para la divulgación de las Ciencias de la Ingeniería"	60



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



"Introducción a Blockchain y Bitcoin"	40
"Agentes Inteligentes"	60
"Gemelos Digitales: Aplicaciones Industriales y Sociales"	100
"Epistemología. La tensa relación entre el pensamiento lógico-matemático y la técnica"	80

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas